



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 21 de marzo de 2013

- ORDENANZA N° 1904/13 -

VISTO:

El Expediente N° 868, generados en la Oficina técnica de la Municipalidad de Andacollo, a nombre del señor Cristian Marcelo La Torre, DNI N° 27.719.850;

Las notas de fecha 22 de abril de 2004 y de fecha 12 de marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el expediente a fojas dos (2), el Señor Juan de Dios Latorre, LE N° 7.566.477, en el año 1983 recibe un fracción de tierra, de parte de la Señora Adelina Urrutia;

Que en el año 2003 se produce el deceso del señor Juan de Dios Latorre, según certificado de defunción obrante en el expediente;

Que con fecha 12 de marzo de 2007, el señor Cristian Marcelo Latorre, presenta nota certificada por ante el Juzgado de Paz, donde se declara único heredero;

Que el Señor Cristian Latorre, solicita regularizar la situación dominial del lote en cuestión;

Que este Cuerpo Colegiado considera oportuno dar lugar a tal petición;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

SANCIONA CON FUERZA DE:

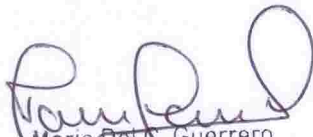
ORDENANZA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR en venta al señor CRISTIAN MARCELO LA TORRE, DNI N° 27.719.850, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente ordenanza, se encuentra ubicado en la Zona II, Barrio el Arriero, identificado como Parte del Lote 1 de la Manzana B2, con una superficie de cinco mil veintinueve metros cuadrados (5.029 m2), sin subdividir, sujeto a mensura, según consta en plano (Expediente 3796-0562/04), el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de infraestructura familiar y el desarrollo de un emprendimiento de servicio turístico y productivo, dando cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 793.-


Maria Del Q. Guerrero
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
ANDACOLLO




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Andacollo, 21 de marzo de 2013

- ORDENANZA N° 1904/13 -

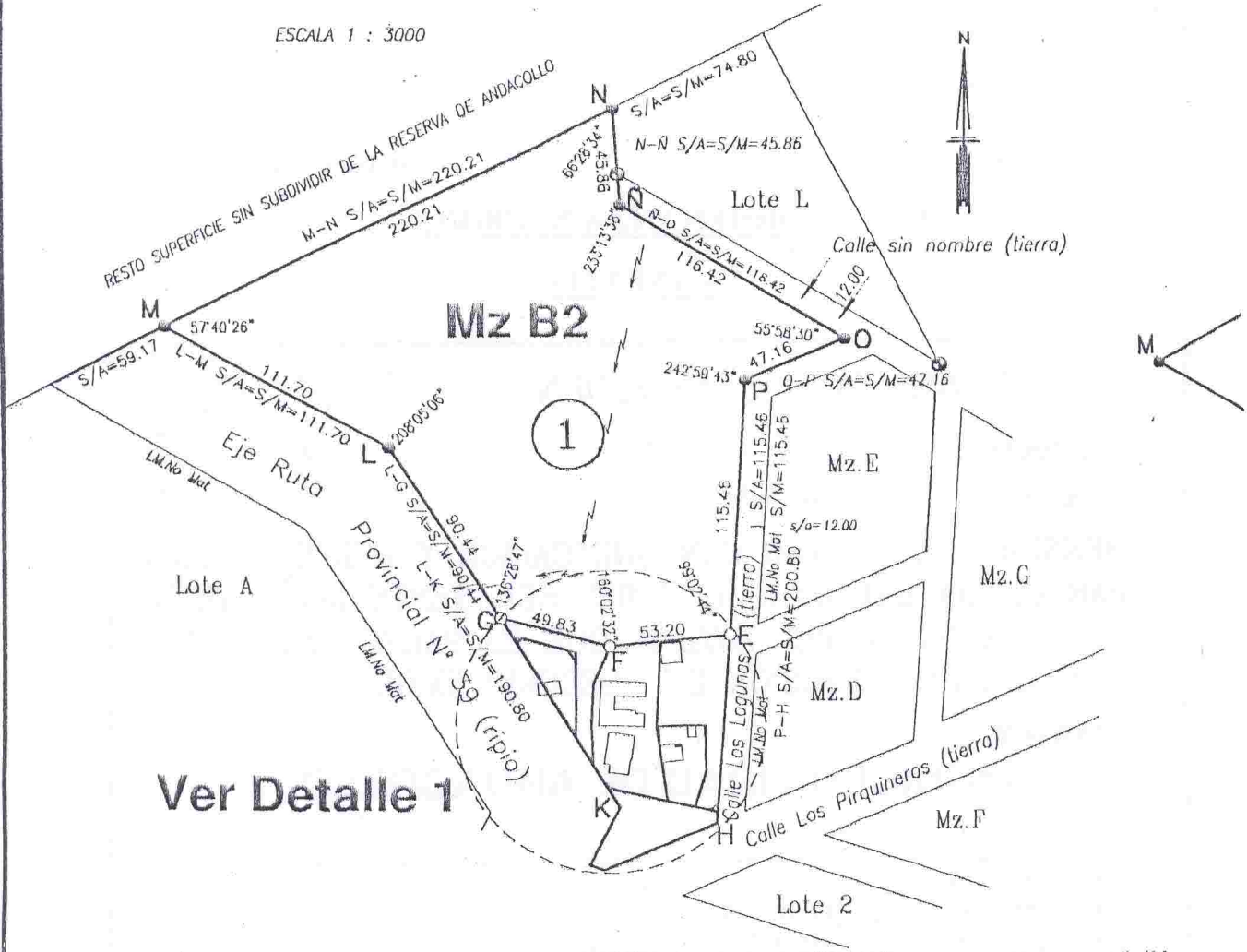
- ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN										
DEPARTAMENTO MINAS	PLANO PROTOCOLIZADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD T° 									
LOCALIDAD ANDACOLLO										
MENSURA PARTICULAR CON UNIFICACION Y REDISTRIBUCION PARCELARIA DEL LOTE B1 Y DEL REMANENTE DEL LOTE B, QUE SON PARTE DEL LOTE F, QUE ES PARTE DEL LOTE OFICIAL 24 - FRACCIÓN B - SECCIÓN XXXIII.										
PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO										
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01 - 20 - 49 - 4506 (Rte Lote B) 01 - 20 - 50 - 3493 (Lote B1)										
ANTECEDENTES	INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE									
TECNICOS : PLANO 2318-4762/91	<table border="1"><thead><tr><th>LOTE</th><th>MATRICULA</th><th>DEPARTAMENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>B1</td><td>315 *</td><td>MINAS</td></tr><tr><td>Rta. Lote B</td><td>315 *</td><td>MINAS</td></tr></tbody></table>	LOTE	MATRICULA	DEPARTAMENTO	B1	315 *	MINAS	Rta. Lote B	315 *	MINAS
LOTE	MATRICULA	DEPARTAMENTO								
B1	315 *	MINAS								
Rta. Lote B	315 *	MINAS								
LEGALES :	* Corresponde a Mayor Fracción - Lote B									
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 	PROPIETARIO Sr. VICTOR ESTEBAN SANDOVAL INTENDENTE D.N.I. n° 14.336.800 Calle Nahueve n° 168 - ANDACOLLO									
OBSERVACIONES										
ANDACOLLO MAYO DE 2004	 Agrim. GUILLERMO SOTORRES Mat. Prof. N° 248 AGR. (Ley 708) Dom. Rivadavia N° 655 CHOS MALAL									
	 Agrim. Judith Dubreuil MAT. PROF. 181 AGRIM. (LEY 708) Control y Registrac. de Mensura DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL Agrim. Roberto Patva Mat. Prof. 25 Agrim. Ley (708) DIRECTOR RE. ISTRACIONES DIRECCION PROV. CIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL Expte. 3796-0562/04									



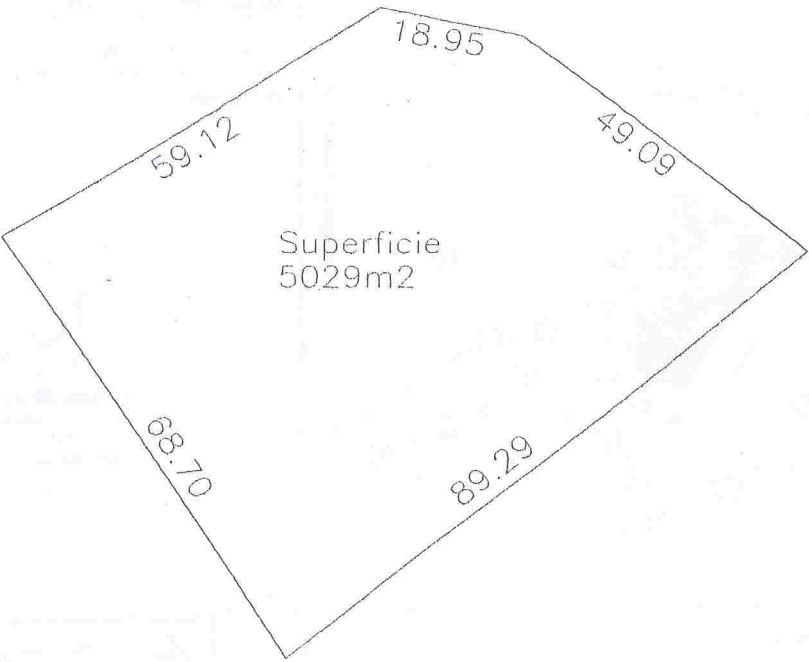
PLANO DE MENSURA CON UNIFICACIÓN Y REDISTRIBUCION PARCELARIA

ESCALA 1 : 3000



Croquis Relevamiento

Fuera de Escala



Nota:
No se aconseja la venta de estas tierras motivo de encontrarse las mismas en una zona sin una urbanización ordenada.

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Croquis Relevamiento ocupacion Latorre Cristian

CROQUIS DE LOCALIZACION
(Fuera de Escala)



PROPIETARIO :

OBSERVACIONES :
Sujeto a mensura

PROVINCIA :
LOCALIDAD :
DEPARTAMENTO :
MINAS

FECHA :
Abril 2004

ESCALA :
1:

Agim. Reyes Jesus Damian
Santa cruz 221 - Chas Malal
T.E. 02943-421527